

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>N° T 840301143-8</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

RESOLUCIÓN No. 1093
(19 de diciembre de 2023)

“Por medio de la cual se realiza la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal 2024”

“La señora Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1194, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Consejo Municipal de Pasto, Decreto No. 224 del 30 de abril de 2020 emanado por la Alcaldía Municipal de Pasto, y”

CONSIDERANDO:

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 18 de diciembre de 2023 y mediante Resolución No. 211 del 20 de diciembre de 2023, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 19 de diciembre de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2024.

Lo anterior teniendo en cuenta el Artículo 1º. de la Resolución 2323 del 24 de noviembre de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el término para la aplicación del CCPET. Modifíquese el inciso segundo del artículo 5º de la Resolución No. 3832 de 2019 el cual quedará así:

“Las entidades territoriales y sus descentralizadas programarán y ejecutarán el presupuesto de la vigencia 2021 con el CCPET o con el clasificador que estén utilizando en la actualidad. Para la programación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2022 y siguientes, aplicarán únicamente el CCPET.”

Que es necesaria la distribución con el fin de realizar la liquidación e iniciar la ejecución del presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia 2024. Lo anterior teniendo en cuenta el artículo sexto de las disposiciones generales; que hacen parte de la Resolución del COMFIS municipal de aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. No. 211 del 20 de diciembre de 2023 y que también hacen parte de la presente Resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar la desagregación de los cómputos fijados en el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de

d

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E <small>N.º 930281143-E</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

2024, en la suma de ochenta y dos mil cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos M. L. (\$82.042.285.320.00), establecidos en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Codigo	Nombre de la cuenta	Apropiación (\$)
1	Ingresos	82,042,285,320.00
1.0	Disponibilidad Inicial	581,893,201.00
1.0.02	Bancos	581,893,201.00
1.0.02.02.01	DI Destinación Especifica	365,725,407.00
1.0.02.02.02	DI Recursos Propios	216,167,794.00
1.1	Ingresos Corrientes	81,346,452,196.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	81,346,452,196.00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	80,763,633,137.00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	80,763,633,137.00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	80,763,633,137.00
1.1.02.05.001.09.02	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	80,763,633,137.00
1.1.02.05.001.09.02.01	REGIMEN SUBSIDIADO	72,294,801,674.00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Régimen Subsidiado Vigencia Actual	65,186,095,855.00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	Régimen Subsidiado Vigencias Anteriores	7,108,705,819.00
1.1.02.05.001.09.02.02	REGIMEN CONTRIBUTIVO	3,742,690,860.00
1.1.02.05.001.09.02.02.01	Régimen Contributivo Vigencia Actual	3,257,612,640.00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	Régimen Contributivo Vigencias Anteriores	485,078,220.00
1.1.02.05.001.09.02.03	PROMOCION Y PREVENCIÓN - PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	2,133,039,359.00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	P y P Intervenciones Colectivas Vigencia Actual	2,133,039,359.00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	P y P Intervenciones Colectivas Vigencias Anteriores	0.00
1.1.02.05.001.09.02.04	Operación equipos básicos en salud (EBS)	0.00
1.1.02.05.001.09.02.04.01	Operación equipos básicos en salud (EBS) vigencia actual	0.00
1.1.02.05.001.09.02.04.02	Operación equipos básicos en salud (EBS) vigencia anterior	0.00
1.1.02.05.001.09.02.05	SOAT - ECAT	160,076,431.00
1.1.02.05.001.09.02.05.01	SOAT - ECAT Vigencia Actual	142,752,209.00
1.1.02.05.001.09.02.05.02	SOAT - ECAT Vigencias Anteriores	17,324,222.00
1.1.02.05.001.09.02.18	ADRES	165,284,795.00
1.1.02.05.001.09.02.18.01	ADRES Vigencia Actual	136,411,091.00
1.1.02.05.001.09.02.18.02	ADRES Vigencias Anteriores	28,873,704.00
1.1.02.05.001.09.02.19	OTRAS ENTIDADES	1,269,500,337.00
1.1.02.05.001.09.02.19.01	OTRAS ENTIDADES Vigencia Actual	670,577,229.00
1.1.02.05.001.09.02.19.02	OTRAS ENTIDADES Vigencias Anteriores	598,923,108.00
1.1.02.05.001.09.02.20	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	998,239,681.00
1.1.02.05.001.09.02.20.01	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD Vigencia Actual	987,515,163.00
1.1.02.05.001.09.02.20.02	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD Vigencias Anteriores	10,724,518.00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	582,819,059.00
1.1.02.06.007	Subvenciones	582,819,059.00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	582,819,059.00
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	582,819,059.00
1.2	Recursos de capital	113,939,923.00
1.2.05	Rendimientos financieros	113,939,923.00
1.2.05.02	Depósitos	113,939,923.00
1.2.08	Transferencias de capital	0.00
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general	0.00
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	0.00

cf

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>R.T. 20001145-E</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar la desagregación de los cómputos fijados en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de ochenta y dos mil cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos M. L. (\$82.042.285.320.00), establecidos en la siguiente forma:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Codigo	Nombre de la cuenta	Apropiación (\$)
2	Gastos	82,042,285,320.00
2.1	Funcionamiento	40,123,163,337.00
2.1.1	Gastos de personal	12,152,431,599.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	8,431,815,295.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	6,073,030,319.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	6,073,030,319.00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	4,991,571,749.00
2.1.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	7,624,351.00
2.1.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	17,458,613.00
2.1.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte	33,953,385.00
2.1.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	221,825,983.00
2.1.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	153,153,076.00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	647,443,162.00
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad	444,388,622.00
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones	203,054,540.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,433,642,239.00
2.1.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	388,863,179.00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	275,445,279.00
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	32,940,000.00
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías	339,953,346.00
2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	144,572,443.00
2.1.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	71,044,623.00
2.1.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF	108,536,997.00
2.1.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	72,286,372.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	925,142,737.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	467,173,425.00
2.1.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	299,741,451.00
2.1.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones	140,374,855.00
2.1.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	27,057,119.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	457,969,312.00
2.1.1.01.03.020.01.01	Bienestar Social	457,969,312.00
2.1.1.01.03.020.02.01	Bienestar social	0.00

w/



RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

GERENCIA

Codigo	Nombre de la cuenta	Apropiación (\$)
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	3,720,616,304.00
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	2,335,204,480.00
2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	2,335,204,480.00
2.1.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico	1,582,514,870.00
2.1.1.02.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	75,243,182.00
2.1.1.02.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	92,580,189.00
2.1.1.02.01.001.05.01	Auxilio de transporte	138,952,937.00
2.1.1.02.01.001.06.01	Prima de servicio	83,514,910.00
2.1.1.02.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	76,028,036.00
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	286,370,356.00
2.1.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad	198,598,912.00
2.1.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones	87,771,444.00
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	1,208,044,629.00
2.1.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	342,494,676.00
2.1.1.02.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	242,639,796.00
2.1.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías	32,940,000.00
2.1.1.02.02.003.02	Aportes de cesantías	240,919,718.00
2.1.1.02.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	127,318,650.00
2.1.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	62,583,358.00
2.1.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF	95,488,974.00
2.1.1.02.02.007.01	Aportes al SENA	63,659,457.00
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	177,367,195.00
2.1.1.02.03.001	Prestaciones sociales	177,367,195.00
2.1.1.02.03.001.01.01	Vacaciones	130,888,188.00
2.1.1.02.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones	37,829,262.00
2.1.1.02.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	8,649,745.00
2.1.1.02.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	0.00
2.1.1.02.03.020.01.01	Bienestar Social	0.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	26,436,397,405.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	1,944,066,381.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	1,944,066,381.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	1,737,100,711.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	241,976,911.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	241,976,911.00
2.1.2.01.01.003.03.02.01.01	Compra de Equipos	241,976,911.00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1,495,123,800.00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	1,495,123,800.00
2.1.2.01.01.003.06.01.01.01	Compra de Equipos	1,495,123,800.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	206,965,670.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	206,965,670.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	206,965,670.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.01	Otros muebles N.C.P.	206,965,670.00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.02	Otros muebles N.C.P.	0.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	24,492,331,024.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1,617,491,138.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	477,137,712.00
2.1.2.02.01.002.01.01	Dotación de Personal	384,724,542.00
2.1.2.02.01.002.01.02	Ropa Hospitalaria	92,413,170.00

64



VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062

Codigo	Nombre de la cuenta	Apropiación (\$)
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables(Excepto productos metalicos maquinaria y equipo)	1,113,245,563.00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1,113,245,563.00
2.1.2.02.01.003.01.01	Materiales y Suministros	645,528,962.00
2.1.2.02.01.003.01.02	Combustibles y Lubricantes	175,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01.03	Impresos	280,093,736.00
2.1.2.02.01.003.01.04	Otras adquisiciones de Bienes	12,622,865.00
2.1.2.02.01.004	Productos metalicos y paquetes de software	27,107,863.00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	27,107,863.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	22,828,723,886.00
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	2,745,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01	Mantenimiento Hospitalario	2,745,000,000.00
2.1.2.02.02.005.01.01.01	MH. Infraestructura	2,745,000,000.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	256,144,517.00
2.1.2.02.02.006.01.01	Transporte	256,144,517.00
2.1.2.02.02.006.02.01	Transporte	0.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	678,195,402.00
2.1.2.02.02.007.01.01	Arrendamientos	6,659,700.00
2.1.2.02.02.007.01.02	Seguros	669,071,351.00
2.1.2.02.02.007.01.03	Gastos Financieros	2,464,351.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	18,253,289,056.00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,520,289,056.00
2.1.2.02.02.008.01.01	Servicios Personales Indirectos-Funcionamiento	7,839,504,841.00
2.1.2.02.02.008.01.03	Mantenimiento de Otros Bienes	203,308,974.00
2.1.2.02.02.008.01.04	Publicidad, Impresos y Publicaciones	510,076,241.00
2.1.2.02.02.008.01.05	Vigilancia	2,567,586,732.00
2.1.2.02.02.008.01.06	Capacitación	317,790,602.00
2.1.2.02.02.008.01.07	Seguridad y salud en el trabajo	35,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01.08	Gestión Ambiental	415,638,554.00
2.1.2.02.02.008.01.09	Aseo	2,607,476,892.00
2.1.2.02.02.008.01.10	Sistematización	1,182,176,232.00
2.1.2.02.02.008.01.11	Intervenciones Colectivas	665,771,369.00
2.1.2.02.02.008.01.12	Gastos Judiciales y Notariales	1,232,176.00
2.1.2.02.02.008.01.13	Alojamiento de información	65,058,872.00
2.1.2.02.02.008.01.14	Comunicaciones	49,287,024.00
2.1.2.02.02.008.01.15	Revisión técnico mecánica	4,928,702.00
2.1.2.02.02.008.01.16	Firmas digitales	3,696,527.00
2.1.2.02.02.008.01.17	Derechos de uso de documentos	39,612,985.00
2.1.2.02.02.008.01.18	Verificaciones	12,142,333.00
2.1.2.02.02.008.01.19	Equipos básicos en salud (EBS)	0.00
2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento Hospitalario	1,733,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02.01.01	MH. Equipo Biomedico	600,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02.01.02	MH. Equipo Industrial y de Uso Hospitalario	203,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02.01.03	MH. Equipo de Comunicaciones y Sistemas	600,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02.01.04	MH. Equipo de Uso Administrativo	330,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	842,949,806.00
2.1.2.02.02.009.01.01	Servicios Públicos	842,949,806.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	53,145,105.00
2.1.2.02.02.010.01.01	Viáticos y Gastos de viaje	53,145,105.00

U

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>N.º F. 030261143-E</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

Codigo	Nombre de la cuenta	Apropiación (\$)
2.1.2.02.03	Gastos Imprevistos	46,116,000.00
2.1.2.02.03.01.01	Gastos imprevistos	46,116,000.00
2.1.3	Transferencias corrientes	1,225,000,000.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1,225,000,000.00
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	1,225,000,000.00
2.1.3.13.01.001.01	Sentencias	735,000,000.00
2.1.3.13.01.002.01	Conciliaciones	490,000,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	309,334,333.00
2.1.8.01	Impuestos	88,387,348.00
2.1.8.01.51.01	Impuesto sobre vehículos automotores	69,904,714.00
2.1.8.01.52.01	Impuesto predial unificado	18,482,634.00
2.1.8.04	Contribuciones	200,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	50,000,000.00
2.1.8.04.01.01.01	Transferencias Sector Público	50,000,000.00
2.1.8.04.07.01	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	150,000,000.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	20,946,985.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	20,946,985.00
2.1.8.05.01.001.01	Multas Superintendencias	8,625,229.00
2.1.8.05.01.004.01	Sanciones administrativas	12,321,756.00
2.3	Inversión	3,953,225,407.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3,953,225,407.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	3,953,225,407.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	3,953,225,407.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	3,953,225,407.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	3,953,225,407.00
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	3,953,225,407.00
2.3.2.01.01.001.02.08.02.01	Construcción y dotación infraestructura propia del sector	3,953,225,407.00
2.4	Gastos de operación comercial	37,965,896,576.00
2.4.1	Gastos de personal	19,122,453,103.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	4,469,763,603.00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3,413,353,988.00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3,413,353,988.00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	2,473,049,507.00
2.4.1.01.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	143,501,238.00
2.4.1.01.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	29,492,781.00
2.4.1.01.01.001.05.01	Auxilio de transporte	51,454,479.00
2.4.1.01.01.001.06.01	Prima de servicio	109,693,653.00
2.4.1.01.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	63,203,756.00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	542,958,574.00
2.4.1.01.01.001.08.01.01	Prima de navidad	452,186,022.00
2.4.1.01.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones	90,772,552.00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	821,767,132.00
2.4.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	192,708,948.00
2.4.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	132,802,214.00
2.4.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	32,940,000.00
2.4.1.01.02.003.02	Aportes de cesantías	204,981,774.00
2.4.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	98,027,515.00
2.4.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	43,841,614.00
2.4.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF	68,746,522.00
2.4.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	47,718,545.00

Handwritten signature or mark



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
PASTO SALUD E.S.E
 NIT 90000143-6

RESOLUCIONES

VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSIR	062
GERENCIA			

Codigo	Nombre de la cuenta	Apropiación (\$)
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	234,642,483.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	234,642,483.00
2.4.1.01.03.001.01.01	Vacaciones	107,987,393.00
2.4.1.01.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones	113,264,013.00
2.4.1.01.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	13,391,077.00
2.4.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	0.00
2.4.1.01.03.020.01.01	Bienestar Social	0.00
2.4.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	14,652,689,500.00
2.4.1.02.01	Factores constitutivos de salario	9,599,455,085.00
2.4.1.02.01.001	Factores salariales comunes	9,599,455,085.00
2.4.1.02.01.001.01.01	Sueldo básico	6,824,467,603.00
2.4.1.02.01.001.02.01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	698,577,210.00
2.4.1.02.01.001.04.01	Subsidio de alimentación	183,194,649.00
2.4.1.02.01.001.05.01	Auxilio de transporte	274,967,621.00
2.4.1.02.01.001.06.01	Prima de servicio	430,420,254.00
2.4.1.02.01.001.07.01	Bonificación por servicios prestados	266,554,047.00
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones sociales	921,273,701.00
2.4.1.02.01.001.08.01.01	Prima de navidad	525,127,656.00
2.4.1.02.01.001.08.02.01	Prima de vacaciones	396,146,045.00
2.4.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina	4,549,658,018.00
2.4.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	1,324,826,140.00
2.4.1.02.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	938,418,544.00
2.4.1.02.02.003.01	Aportes de cesantías	6,588,000.00
2.4.1.02.02.003.02	Aportes de cesantías	1,023,462,180.00
2.4.1.02.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	455,953,517.00
2.4.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	224,506,349.00
2.4.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF	346,631,600.00
2.4.1.02.02.007.01	Aportes al SENA	229,271,688.00
2.4.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	503,576,397.00
2.4.1.02.03.001	Prestaciones sociales	503,576,397.00
2.4.1.02.03.001.01.01	Vacaciones	389,715,949.00
2.4.1.02.03.001.02.01	Indemnización por vacaciones	70,871,869.00
2.4.1.02.03.001.03.01	Bonificación especial de recreación	42,988,579.00
2.4.1.02.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	0.00
2.4.1.02.03.020.01.01	Bienestar Social	0.00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	18,843,443,473.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	12,720,848,212.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	12,720,848,212.00
2.4.5.01.03.01.01	Productos Farmacéuticos	7,500,000,000.00
2.4.5.01.03.01.02	Material médico quirúrgico	1,800,000,000.00
2.4.5.01.03.01.03	Material Odontológico	543,219,469.00
2.4.5.01.03.01.04	Material para Laboratorio y otros	2,877,628,743.00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	6,122,595,261.00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	692,415,102.00
2.4.5.02.06.01.01	Alimentación - Dietas	692,415,102.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5,430,180,159.00
2.4.5.02.08.01.01	Servicios Personales Indirectos- Intervenciones Colectivas	1,467,267,990
2.4.5.02.08.01.02	Control de Calidad	90,000,000.00
2.4.5.02.08.01.03	Otros Gastos de Operación	146,012,809.00
2.4.5.02.08.01.05	Transferencias Sector Privado	3,726,899,360.00

u

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>R.T. 830361143-8</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

ARTICULO TERCERO. - Aprobar los conceptos de ingresos presupuestales y objetos del gasto para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que la Preparación del Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia 2024, La desagregación se la realizará acorde a lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 1355 del 1º. De Julio de 2020 dice "Definición y composición del clasificador presupuestal", teniendo en cuenta el clasificador presupuestal por concepto de ingreso y objeto de gasto y el Artículo 3 "clasificadores complementarios", que específicamente en la programación de gastos corresponde al programático MGA. También es conveniente aclarar, respecto a la estructura del presupuesto de ingresos y gastos del año 2024 quedará desagregado de acuerdo a la Resolución 2662 del 23 de octubre de 2023 por la cual se actualizan los anexos de la Resolución 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales y sus descentralizadas CCPE, estableció cambios en los anexos versión 6 para las entidades descentralizadas del Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades territoriales.

Teniendo en cuenta lo anterior, respecto a la estructura del presupuesto, los ingresos y gastos del presupuesto del año 2024 será por valor de ochenta y dos mil cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos M. L. (\$82.042.285.320.00) M.L.

Respecto a la estructura del presupuesto de ingresos del año 2024 quedaría constituido por la disponibilidad inicial, ingresos corrientes y recursos de capital. Según la desagregación que exige el nuevo clasificador presupuestal, la disponibilidad inicial debe ser igual al valor de la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior. Cabe resaltar que en este concepto quedan aforados el valor sin ejecutar en la vigencia 2023 del proyecto Construcción y dotación del Centro de Salud Lorenzo del Aldana por valor de trescientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos M. L (\$365.725.407.00) como también el saldo del valor girado por el Municipio de Pasto en 2022 para

CA

	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

pago de sentencias y conciliaciones por doscientos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos M. L.(\$ 216.167.794) que se encuentra en la cuenta ahorros del Banco AV VILLAS número 203-08730-9.

La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente, así su pago se efectúe en la siguiente vigencia fiscal.

El pago deberá incluirse en el presupuesto del año siguiente como cuenta por pagar de la vigencia anterior.

Las cuentas de presupuesto son las que a continuación se detallan:

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El total del Presupuesto de Ingresos para la vigencia 2024 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. comprende:

Disponibilidad Inicial: corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor de la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior. Cabe resaltar que en este concepto quedan aforados el valor sin ejecutar en la vigencia 2023 del proyecto Construcción y dotación del Centro de Salud Lorenzo del Aldana por valor de trescientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos M. L. (\$365.725.407.00) como también el saldo del valor girado por el Municipio de Pasto en 2022 para pago de sentencias y conciliaciones por doscientos dieciséis millones ciento sesenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos M.L.(\$216.167.794) que se encuentra en la cuenta ahorros del Banco AV VILLAS número 203-08730-9.

Ingresos Corrientes: Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual. En específico tratándose de Pasto Salud E.S.E. se hace referencia a los ingresos por la prestación de servicios de salud y subvenciones.

Recursos de Capital: Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. Si bien el EOP (o la ley orgánica de presupuesto) no da una definición conceptual de estos recursos, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-1072 de 2002, establece que los recursos de capital son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales" (Corte

41

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E. <small>N° 030301143-0</small>	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

Constitucional, Sentencia C-1072 de 2002). Se registran los valores por recaudar de rendimientos financieros por valor de ciento trece millones novecientos treinta y nueve mil novecientos veinte tres pesos M. L. (\$113.939.923.00).

CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los gastos comprenden todas las apropiaciones correspondientes a pagos u obligaciones de hacer pagos que tienen las entidades. De acuerdo con el EOP, los gastos se clasifican en: gastos de funcionamiento, gastos de inversión, servicio de la deuda y gastos de operación comercial y que ascienden a ochenta y dos mil cuarenta y dos millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veinte pesos M.L. (\$82.042.285.320.00), en estos están contemplados:

Gastos de Personal: Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con las entidades del PGSP. Para el caso del Estado, el personal vinculado laboralmente hace referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados en los organismos y entidades de la administración pública a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

Para efectos de la función pública, los empleados públicos son todos los funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción que prestan sus servicios en los Ministerios; Departamentos Administrativos, Superintendencias y Establecimientos Públicos (Decreto 3135 de 1968, art. 5); cuya vinculación con la administración se realiza a través de una relación legal o reglamentaria que incluye un acto administrativo de nombramiento del funcionario y su posterior posesión (Corte Constitucional, Sentencia C-1063 del 2000).

Por su parte, los trabajadores oficiales se vinculan a la administración a través de una relación de carácter contractual laboral que implica la negociación de las cláusulas económicas de la vinculación a la administración y el posible aumento de las prestaciones sociales bien sea por virtud del conflicto.

Así mismo, hace referencia al personal vinculado a las sociedades de economía mixta y a los particulares, cuyos gastos de personal se hacen con cargo a los recursos públicos que administran.

Los factores constitutivos y no constitutivos de salario, reconocidos y pagados por cada unidad ejecutora deben estar soportados legalmente; de acuerdo con la reglamentación del gobierno nacional.

Adquisición de Bienes y Servicios: son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por

CA

	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
GERENCIA				

la Constitución Política y la ley a la entidad.

Incluye:

*Gastos por concepto de concesiones y alianzas público privadas - APP.

*Servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios.

Excluye:

*Servicios prestados por servidores públicos (personal de planta permanente, planta temporal y personal supernumerario)

Transferencias corrientes: Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor (Fondo Monetario Internacional, 2014, pág. 47).

No incluye:

•Transferencias que condicionan al receptor a la adquisición de activos no financieros o al pago de un pasivo.

•Tributos que se pagan a otra unidad de gobierno.

Disminución de Pasivos: Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora: comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

Los Gastos de Inversión: comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas, en este rubro se registra el valor de tres mil novecientos cincuenta y tres millones doscientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos M.L. (\$3.953.225.407.00), recursos asignados según proyección en el plan anual de adquisiciones 2024 para la construcción del Centro de Salud Encano y la construcción de la red contra incendios del Hospital Local Civil. En este concepto

u/

	RESOLUCIONES			
	VERSIÓN	PROCESO/SERVICIO	CODIGO	NUM
	6.0	GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION	GSI-R	062
	GERENCIA			

también quedan aforados el valor sin ejecutar en la vigencia 2023 del proyecto Construcción y dotación del Centro de Salud Lorenzo del Aldana por valor de trescientos sesenta y cinco millones setecientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos M. L. (\$ 365.725.407.00).

Estos valores quedan enmarcados de acuerdo al clasificador programático de inversión en el código 1906 Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud.

Descripción: orientado al cumplimiento de la política de universalización del aseguramiento y prestación de los servicios médicos en condiciones de equidad y protección financiera de la población afiliada.

Elementos constitutivos

- Atención en salud: incluye el aseguramiento y la prestación de servicios de salud a la población en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).

- Desarrollo del talento humano en salud: incluye la preparación adecuada del talento humano que atiende los servicios en salud.

- Infraestructura para la prestación de servicios de salud: incluye la construcción, adquisición, intervención física a infraestructuras existentes, y la dotación inicial de edificaciones en las que se prestan los servicios en salud a la población.

Gastos de Operación Comercial: Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Para el caso de Pasto Salud corresponden a los objetos de gasto relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud.

ARTICULO CUARTO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación

CUMPLASE


 ANA BELEN ARTEAGA TORRES
 Gerente

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria, Presupuesto 

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente, Financiero y Comercial 